

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<b>DECLARACIÓN JURADA</b> de composición de núcleo familiar, ingresos, egresos y propiedades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar firmada por todos los titulares.</li> <li>• Se deberá indicar el estado civil de los titulares.</li> </ul>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b> vigente (original y fotocopia) de todos los titulares e integrantes del núcleo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el titular es casado, debe presentar la fotocopia de la ci del cónyuge.</li> </ul>
<b>CONSTANCIA DE DOMICILIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura de UTE, OSE, ANTEL, SECCIONAL POLICIAL</li> </ul>
COMPROBANTES DE INGRESOS FORMALES	OBSERVACIONES
<p><b>TRABAJADORES DEPENDIENTES</b></p> <p>Si en los recibos de sueldo no figura la fecha de ingreso a la empresa se deberá presentar: <b>certificado de antigüedad laboral emitido por la empresa o historia laboral expedida por bps o caja correspondiente.</b></p> <p>En caso que en recibo de sueldo figure descuento de una cuota mensual de alquiler por anda o contaduría general de la nación (CGN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos fijos: 3 (tres) últimos.</li> <li>• Ingresos variables: 12 (doce) últimos.</li> </ul> <p><b>No se tomarán en cuenta salario vacacional, aguinaldo ni ticket alimentación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de antigüedad laboral: carta de la empresa realizada en papel membretado e incluir: fecha de ingreso, cargo, tipo de contrato, con datos identificatorios de la empresa (RUT) y del empleado (bps). Vigencia máxima de la doc. 30 días.</li> <li>• Para acreditar el alquiler como parte de sus ingresos, deberá escribir una nota declarando que, en caso de resultar adjudicatario de una vivienda, rescindirá el contrato de alquiler. Esta declaración deberá ser firmada únicamente por el/los titular/es del descuento.</li> </ul>
<b>TRABAJADORES INDEPENDIENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado de ingresos por contador público</b> con el respectivo timbre que no supere los 15 días de emisión. (Promedio líquido legal de los últimos 12 meses)</li> <li>• El departamento créditos a familias podrá solicitar más documentación al momento del estudio del sujeto de crédito.</li> </ul>
<b>JUBILADOS</b>	3 (tres) últimas liquidaciones de pasividad
INGRESOS NO FORMALES	OBSERVACIONES
<b>TRABAJADORES INFORMALES</b> o que perciban ayuda familiar u otros ingresos deberán presentar la declaración de ingresos certificada por escribano público con timbre profesional que no supere los 15 días de emisión.	Se aceptará un solo certificado notarial por núcleo familiar por el <b>valor máximo de UR 10</b> . El valor de la unidad reajutable que se tomará será a la fecha del estudio del sujeto de crédito de la familia.